

9.331

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera”

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase en carácter de donación con cargo, el dominio de dos (2) inmuebles pertenecientes al Estado Provincial, a favor de la Asociación Riojana de Bicycross (A.R.B.), Personería Jurídica acordada mediante Resolución Ministerial Nº 072 de fecha 02 de marzo de 1990, los cuales responden a las siguientes características:

INMUEBLE I:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Manzana 541; Circ. I-Sección E – Parcela (aj) parte.
UBICACIÓN:	Al Norte: FUNDANOA.
MEDIDAS APROXIMADAS:	Norte: 119 m. Sur: 35 m. Oeste: 136 m. Este: Línea quebrada en tres (3) tramos que miden respectivamente (desde el lado Norte al Sur) 79 m; 62 m; 49 m.
LINDEROS:	Norte: Calle Presbítero Francisco Aguilar. Sur: Proyecto de donación a FUNDANOA y Campo de la Asociación Riojana de Bicycross. Oeste: Campo de Deportes del Club de Rugby Los Chelcos.



ES COPIA DEL ORIGINAL

9.331

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

Este: Campo de la Asociación Riojana de Bicicross, Pistas de Mountain Bike y Polideportivo Carlos Saúl Menem.

SUPERFICIE APROXIMADA: 11.110 m².

ANTECEDENTES CATASTRALES: Matrícula C.-15.699 (en mayor extensión).

INMUEBLE II:

PROPIETARIO: Estado Provincial

NOMENCLATURA CATASTRAL: Manzana 541; Circ. I - Sección E - Parcela (ak).

UBICACIÓN: Acera Sur de la Avenida Mártires de la Dictadura, aprox. 267 m. al Oeste de la intersección de la Avda. Ortiz de Ocampo, medidas sobre dicha calle proyectada.

MEDIDAS APROXIMADAS: **Norte:** 63,22 m.

Sur: 69,40 m.

Este: 96,70 m.

Oeste: 84,86 m.

LINDEROS: **Norte:** Contrafrente Parcela "aj"

Sur: Frente Avda. Circunvalación.

Este: Parcela "al" (Lado 1)

Oeste: Parcela "aj" (Lado 2)

ANTECEDENTES CATASTRALES: Disposición: 013626-

9.331

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera”

Matrícula: C- 15.699 (en mayor extensión).

SUPERFICIE APROXIMADA: 6.551 m².-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionará la Secretaría de Tierras y Hábitat Social.-

ARTÍCULO 3º.- Cargo de la Donación: La Asociación Riojana de Biccross (A.R.B.) deberá construir en el predio donado la Sede Social de la Asociación, más la ampliación del Circuito Oficial de Biccross, teniendo en cuenta el terreno lindero, dentro de un plazo de cinco (5) años, contados desde la cesión definitiva del inmueble. El incumplimiento del cargo señalado implicará la retrocesión inmediata y automática del inmueble al Patrimonio Provincial.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a seis días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **DÉLFOR AUGUSTO BRIZUELA.-**

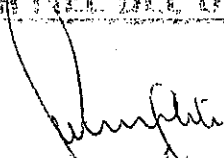
L E Y N° 9.331.-

FIRMADO:

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

[ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL]


**JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA**